

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### **13220** MÓSTOLES

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento Concurso consecutivo 709/2017-1 por auto de fecha 26 de febrero de 2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa (artículo 176 bis 2 y 3 Ley Concursal).

Segundo.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Móstoles, 26 de febrero de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena Recio Sánchez.

ID: A190015765-1